

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 70 Jueves 22 de marzo de 2012 Sec. IV. Pág. 12737

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9469 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000251/2011 se ha dictado a instancias de Construcciones Alfredo Rodríguez, S.L., en fecha 22-2-12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Construcciones Alfredo Rodríguez, S.L., CIF n.º B-33029729 y domicilio en Llanera, Polígono de Silvota, calle Peña Salón nº 58,59 y 60, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, el Abogado don Ignacio Fernández-Jardón Fernández, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/Palacio Valdés, n.º 9, 3.º A de Oviedo 33007 y la siguiente dirección electrónica: ignacio@jardonabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 2 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120015676-1